



SSP

SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA

SESCESP

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL
CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA EJECUTIVA

Oficio No. SESCOESP/01934/2018

Xalapa, Veracruz 12 de septiembre de 2018

DR. HÉCTOR VARGAS RUBÍN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
P R E S E N T E

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 del Reglamento Interior de esta Secretaría Ejecutiva; con motivo del Programa de Anual de Evaluación (PAE) 2018, en relación a la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017 y en atención a las recomendaciones derivadas del respectivo Informe Final de Evaluación, notificado mediante su oficio número SFP/SP/540/2018; **por este medio remito a usted:**

- Proyecto de Mejora: "Actualización de los procedimientos de planeación para los recursos federales destinados a la seguridad pública"
- "Anexo I: Validación de los aspectos susceptibles de mejora".
- "Anexo II: Acciones de mejora y su programación".
- "Anexo III: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas".

No omito mencionar que las recomendaciones notificadas en el Informe Final de Evaluación, fueron minuciosamente valoradas y los Anexos I, II y III registrados en el Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora Veracruz (SSPMVER).

Adjunto al presente CD con la información que ampara los argumentos vertidos en el Anexo I y una copia digital, con firmas autógrafas, de la minuta de trabajo signada con motivo de la validación de recomendaciones, donde podrá consultar la versión amplia de las razones de validación.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

L.C. ANA CRISTINA LEDEZMA LÓPEZ
Secretaria Ejecutiva del Sistema y del
Consejo Estatal de Seguridad Pública

C.c.p. Act. Ramón Figuerola Piñera.- Contralor General del Estado.- **Mismo fin.** Presente.
C.c.p. Lic. María del Pilar Beltrán Cisneros.- Contralora General del la F.G.E.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Lic. Y. Alejandra Sampieri de la Vequia.- Contralora General del Poder Judicial del Estado.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Mtro. Guillermo Moreno Senties.- Jefe de la Unidad Administrativa de la S.S.P.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. L.C.P. Gabriela M. Reva Hayon.- Oficial Mayor de la F.G.E.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p. Ing. Humberto Rodríguez Losilla.- Director General de Admón. del Poder Judicial.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. L.C. Ángel Ramos Romero.- Titular del OIC en la S.S.P.- Para su conocimiento. Presente.
C.c.p. Archivo minutarío ACLL/AMST/jish



Av. Rafael Guívar y Valencia S/N
Colonia Reserva Territorial
C.P. 91197. Xalapa, Veracruz
Tel. (228) 841.80.48
www.cesppver.gob.mx



1. Nombre del proyecto:

Actualización de los procedimientos de planeación para los recursos federales destinados a la seguridad pública.

2. Dependencia responsable:

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP).

3. Fecha de inicio y fin:

Del 21 de mayo de 2018 al 31 de enero de 2019.

4. Objetivo:

Apoyar el adecuado funcionamiento del área sustantiva de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), encargada de atender las diferentes etapas del ciclo presupuestario, respecto de los recursos que la Federación transfiere a la entidad federativa, en materia de seguridad pública.

5. Descripción:

Con motivo del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018, la respectiva Evaluación Específica de Desempeño realizada a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2017 y e Informe Final de Evaluación correspondiente, derivó y se validó la recomendación siguiente: *"Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública"*.



En virtud de lo anterior y toda vez que se ha iniciado la actualización de los Manuales Administrativos de la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), las acciones realizadas y por realizar, en materia del Manual de Procedimientos, son:

- Reunión de trabajo con titulares de las áreas sustantivas de la Secretaría Ejecutiva, para definir enlaces y cronograma de trabajo.
- Analizar el Manual de Procedimientos que habrá de actualizarse y definir el listado de los Procedimientos a desarrollar y/o actualizar.
- Recibir por parte de la Contraloría General del Estado, curso y taller sobre actualización y elaboración de Manuales Administrativos.
- Elaborar la descripción narrativa y el flujograma de los Procedimientos de planeación de los recursos federales, en materia de seguridad pública.
- Revisar, de manera interna, la actualización de los procedimientos de planeación de los recursos federales y remitirlos a la Unidad Administrativa de la S.S.P., para su visto bueno.
- Atender las observaciones que realice la Unidad Administrativa de la S.S.P., respecto de los procedimientos actualizados.
- Remitir a la Unidad Administrativa de la S.S.P. la corrección a los procedimientos actualizados y atender, en su caso, las nuevas observaciones.
- Obtener, de la Contraloría General del Estado, la autorización y registro de los procedimientos actualizados (Manual General de la SESCESP), situación que deberá ser notificada por la Unidad Administrativa de la S.S.P.

Como resultado de lo anterior, en apego a lo establecido en la normatividad de la materia, se espera institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.

De igual manera contar con un Manual de Procedimientos específico, para la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP, permitirá la continuidad en el quehacer institucional, independientemente de los cambios que por naturaleza jurídica suceden en la administración pública.



Finalmente es importante mencionar que para efectos del presente Proyecto de Mejora se desarrollaran dos procedimientos enfocados exclusivamente en la planeación de recursos, no obstante el funcionamiento del área sustantiva mencionada quedará institucionalizado en doce procedimientos que describen y esquematizan las acciones más relevantes que en ella se realizan.

6. Costo estimado del PM:

El presente Proyecto de Mejora (PM) no requiere de recursos públicos adicionales para su elaboración e implementación, toda vez que será desarrollado integralmente por servidores públicos adscritos a la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP), específicamente de las áreas de la Subdirección Administrativa y Coordinación de Planeación y Seguimiento.

7. Integrantes del equipo de trabajo:

Para la elaboración e implementación del presente Proyecto de Mejora (PM) la Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP) ha conformado el equipo de trabajo, cuyos servidores públicos, con nombres y puestos, son los siguientes:

Nombre	Puesto
C.P. Gustavo López Hernández	Subdirector Administrativo
L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez	Coordinador de Planeación y Seguimiento
Mtra. Wendy Guadalupe Cornejo Guzmán	Jefa de Recursos Humanos
Mtro. Adolfo Gómez Lucas	Subcoordinador de Planeación y Ejecución de Fondos Federales
Mtra. Elena Lira González	Supervisora del FASP
Mtro. José Luis Santiago Hernández	Enlace de Evaluación
Arq. Mayra Yanelli Pérez Torres	Analista de Infraestructura FASP



8. Responsable del proyecto de mejora:

L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez
Coordinador de Planeación y Seguimiento

Es importante mencionar que el cumplimiento de las fechas establecidas en los Anexos II y III, se encuentra sujeto a los plazos de revisión de la Unidad Administrativa de la S.S.P., y de validación y registro, por parte de la Contraloría General del Estado.

9. Anexos:

- *"Anexo I: Validación de los aspectos susceptibles de mejora".*
- *"Anexo II: Acciones de mejora y su programación".*
- *"Anexo III: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes y evaluaciones externas".*

Elaboró:

C.P. Abel Cázares Escobar
Enlace de Evaluación S.S.P.

Elaboró:

L.A.E. Juan José Armenta Guzmán
Enlace de Evaluación F.G.E.

Elaboró:

L.A.E. Emilio Álvarez Grajales
Enlace de Evaluación del P.J.E.

Elaboró:

Mtro. José Luis Santiago Hernández
Enlace de Evaluación S.E.S.C.E.S.P.

Autorizó:

L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez
Coordinador de Planeación y Seguimiento



Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora

ANEXO I: VALIDACION DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Nombre o denominación de la evaluación

EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL DESEMPEÑO

Nombre del Fondo Evaluado:

FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL C.E.S.P., FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Criterios de selección de los								Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO							
1	Elaborar un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros, que identifique la cobertura y alcances, además que valore la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo, debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.	X		X		X		X				X		X	Con fundamento en el Convenio de Coordinación y con base en lo establecido en el artículo 45 de la LCF, los recursos del FASP 2017 están destinados a la atención de los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP). El Anexo Técnico consolida en un solo documento las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros, identifica y describe las necesidades en materia de seguridad pública. Ambos instrumentos jurídicos son de cobertura estatal, están vigentes durante un año de calendario (enero-diciembre) y son actualizados para cada ejercicio fiscal.	
2	Diseñar criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia, que identifiquen rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de la Seguridad Pública en la ejecutora y las estrategias y los recursos con los cuales se solventan esas necesidades, además estos criterios deben ser del conocimiento, estar estandarizados, es decir, utilizados por las áreas responsables del Fondo, integrados en un solo documento y definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios mencionados.	X		X		X		X				X		X	En virtud de que los recursos del FASP están destinados a la atención de los PPN aprobados por el CNSP, no es viable diseñar criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la Dependencia. Los destinos no considerados en el artículo 45 de la LCF son cubiertos por las Instituciones con cargo a otras fuentes de financiamiento. No es viable establecer criterios de distribución de los recursos del fondo, toda vez que las prioridades en materia de seguridad pública son variables en los tres órdenes de gobierno.	

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Criterios de selección de los								Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO							
3	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	X		X		X		X			X			X		
4	Contar con los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con lo programado, detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las mismas y dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.	X		X		X		X			X			X		Con base en el calendario de ministraciones aprobado, la Tesorería de la Federación radicó de manera oportuna las diez exhibiciones del fondo a la SEFIPLAN. Con fundamento en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, la SEFIPLAN debe transferir los recursos a los entes ejecutores, dentro de los 5 días posteriores a la recepción de los recursos por parte de la TESOFE. Durante 2017, no hubo retraso en la ministración de recursos a los órganos autónomos de Estado y en el pago a proveedores y prestadores de servicios con cargo al FASP.
5	Realizar procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	X			X	X		X				X		X		Con base en estructuras orgánicas vigentes, en la SSP, existe la Unidad de Transparencia, cuyo Manual de Procedimientos está en proceso de actualización; en la FGE, existe la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y cuenta con Manual de Procedimientos autorizado; y en el PJE, existe la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información, cuyo Manual de Procedimientos se encuentra en proceso de actualización.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Criterios de selección de los								Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO							
6	Diseñar procesos o mecanismos en materia de control interno para la aplicación de los recursos del Fondo.	X		X		X		X				X		X		No existe mejor mecanismo de control interno para supervisar la aplicación de los recursos del FASP, que un ejercicio presencial de rendición de cuentas? con los responsables estatales de ejercer los recursos del fondo, cumplir los objetivos y metas establecidos para cada uno de los PPN con asignación presupuestal. En este sentido durante el 2017 la Secretaría Ejecutiva, implementó las ?Mesas de Trabajo FASP?. En cada Mesa de Trabajo se establecen compromisos, identifican responsables de cumplirlos y se da seguimiento a los acuerdos de la sesión anterior. Adicionalmente la minuta respectiva es remitida de manera oficial a cada ente ejecutor.
7	Diseñar instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública, de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica percibida.		X	X		X		X				X		X		Respecto de la Evaluación del Desempeño y con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículo 134, segundo y último párrafos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85 y 110; Ley de Coordinación Fiscal artículo 49, fracción V y Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 289 Bis, fracciones I, III, IV, VII y IX; los entes evaluados no tienen atribuciones para evaluar la calidad de la Seguridad Pública. Una de las principales características del evaluador consiste en ser independiente del sujeto evaluado; en consecuencia no procede la autoevaluación en el servicio público. Existen Instituciones Públicas, como el INEGI, y Organismos No Gubernamentales (ONG's), por ejemplo ?México Evalúa?, que realizan diferentes estudios de percepción en materia de seguridad pública.
8	Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos que permitan sistematizar la información.	X			X	X		X				X		X		El 24 de abril de 2017, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) notifica al Estado, el ?Formato de la Estructura Presupuestaria 2017 en Excel?, como base de datos oficial para el sistema de seguimiento. Para el registro contable y presupuestal de los recursos del FASP, en el Poder Ejecutivo, existe el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV) 2.0; los órganos autónomos de Estado cuentan con el Sistema de Administración Financiera del Poder Judicial y el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP) en el caso de la FGE. En términos específicos se cuentan con sistemas para: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSPP), Registro Público Vehicular (REPUVE), Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Incidencia delictiva general y específica, Informe Policial Homologado, etc.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Criterios de selección de los								Clasificación del ASM				¿Valida el ASM?		En caso de no validar el ASM señale brevemente las razones
		Claro		Relevante		Justificable		Factible		E	I	II	IG	SI	NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO							
9	Establecer criterios de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos de transparencia y rendición de cuentas.		X		X			X		X				X		En términos de Transparencia se promueve una sociedad informada, abriendo la información del FASP al escrutinio público, mediante los sistemas de clasificación y difusión que establecen las Leyes Federal y Estatal de la materia. La SSP, FGE y PJE cuentan con portal de transparencia donde se publica TODA la información del quehacer institucional, incluyendo lo relacionado al fondo. La Rendición de Cuentas tiene múltiples aristas, por citar algunas: cumplimiento legal, ético y moral; se fortalece la legalidad del FASP mediante la atención integral de las auditorías de desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Actualmente la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del FASP 2017 se encuentra en proceso de ejecución, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) emitirá el Informe de Resultados el 31 de octubre de 2018; en el orden local el Organismo de Fiscalización Superior (ORFIS) hará lo propio, el 1° de octubre de 2018.

Elaboró:

C.P. Abel Cázares Escobar
Enlace de Evaluación de la S.S.P.

Elaboró:

L.A.E. Emilio Álvarez Grajales
Enlace de Evaluación del P.J.E.

Elaboró:

L.A.E. Juan José Armenta Guzman
Enlace de Evaluación de la F.G.E.

Elaboró:

Mtro. José Luis Santiago Hernández
Enlace de Evaluación de la S.E.S.C.E.S.P.

Autorizó:

L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez
Coordinador de Planeación y Seguimiento de la S.E.S.C.E.S.P.

Fecha de elaboración: 11/09/2018



Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora

ANEXO II ACCIONES DE MEJORA Y SU PROGRAMACIÓN

Nombre del Proyecto de Mejora: ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE PLANEACIÓN PARA LOS RECURSOS FEDERALES DESTINADOS A LA SEGURIDAD PÚBLICA.

Nombre del PP o Fondo Evaluado: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

Unidad(es) responsable(s) de la operación del fondo: SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL C.E.S.P., FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) validados	Acciones de Mejora (ASM)	Responsable de la AM	Fecha de inicio de la	Fecha de término de	Resultado esperado	Producto Entregable
1	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Reunión de trabajo con titulares de las áreas sustantivas, de la Secretaría Ejecutiva, para designar Enlaces y establecer el cronograma de trabajo correspondiente.	C.P. Gustavo López Hernández y Mtra. Wendy Guadalupe Cornejo Guzmán	21/05/18	21/05/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
2	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Analizar el Manual de Procedimientos, del área específica, que habrá de actualizarse.	L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez	23/05/18	31/05/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
3	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Definir el listado de los Procedimientos que habrán de desarrollarse y/o actualizarse.	L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez	04/06/18	15/06/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
4	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Recibir, por parte de la CGE, Curso sobre la actualización y elaboración de Manuales Administrativos.	Personal de la Contraloría General del Estado	06/06/18	07/06/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
5	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Recibir, por parte de la CGE, Taller sobre la actualización y elaboración de Manuales Administrativos.	Personal de la Contraloría General del Estado	20/06/18	22/06/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
6	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Elaborar la Descripción Narrativa y el Flujoograma del procedimiento denominado: "Concertación de recursos del fondo federal para la seguridad pública". Primera versión.	Mtro. Adolfo Gómez Lucas	25/06/18	13/07/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
7	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Elaborar la Descripción Narrativa y el Flujoograma del procedimiento denominado: "Diagnóstico de acciones de infraestructura con recursos del fondo federal para la seguridad pública". Primera versión.	Arq. Mayra Yanelli Pérez Torres	25/06/18	13/07/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
8	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Revisión interna de la Primera Versión de los Procedimientos desarrollados para la actualización del Manual correspondiente.	Mtra. Elena Lira González, Mtra. Wendy Guadalupe Cornejo Guzmán y Mtro. José Luis Santiago Hernández	06/08/18	17/08/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) validados	Acciones de Mejora (ASM)	Responsable de la AM	Fecha de inicio de la	Fecha de término de	Resultado esperado	Producto Entregable
9	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Elaborar la Descripción Narrativa y el Flujoograma del procedimiento denominado: "Concentración de recursos del fondo federal para la seguridad pública". Segunda versión.	Mtro. Adolfo Gómez Lucas	20/08/18	31/08/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
10	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Elaborar la Descripción Narrativa y el Flujoograma del procedimiento denominado: "Diagnóstico de acciones de infraestructura con recursos del fondo federal para la seguridad pública". Segunda versión.	Arq. Mayra Yanelli Pérez Torres	20/08/18	31/08/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
11	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Revisión interna de la Segunda Versión de los Procedimientos desarrollados para la actualización del Manual correspondiente.	Mtra. Elena Lira González, Mtra Wendy Guadalupe Cornejo Guzmán y Mtro. José Luis Santiago Hernández	03/09/18	14/09/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
12	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Remitir a la Unidad Administrativa de la S.S.P., para revisión, el Manual General de Procedimientos, de la SESCEP, actualizado.	C.P. Gustavo López Hernández	15/09/18	29/09/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
13	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	En su caso, atender las observaciones que la Unidad Administrativa de la S.S.P. realice al Manual General de Procedimientos actualizado.	Mtro. Adolfo Gómez Lucas y Arq. Mayra Yanelli Pérez Torres.	01/10/18	30/11/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
14	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Recibir notificación, de la Unidad Administrativa de la S.S.P., mediante la cual la Contraloría General del Estado, emite la Validación y Registro del Manual General de Procedimientos de la SESCESP.	C.P. Gustavo López Hernández y L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez	03/12/18	31/01/19	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.

Elaboró:

C.P. Abel Cázares Escobar
Enlace de Evaluación de la S.S.P.

Elaboró:

L.A.E. Emilio Álvarez Grajales
Enlace de Evaluación del P.J.E.

Elaboró:

Enlace de Evaluación de la F.G.E.
L.A.E. Juan José Armenta Guzmán

Elaboró:

Mtro. José Luis Santiago Hernández
Enlace de Evaluación de la S.E.S.C.E.S.P.

Autorizó:

L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez
Coordinador de Planeación y Seguimiento de la S.E.S.C.E.S.P.

Fecha de elaboración: 13/09/2018



Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora

SHCP



SFP

ANEXO III SEGUIMIENTO A ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA, DERIVADOS DE INFORMES Y EVALUACIONES EXTERNAS

Nombre de la dependencia: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Documento de Trabajo del Fondo FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

Nombre del fondo: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o Entregables
1	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Reunión de trabajo con titulares de las áreas sustantivas, de la Secretaría Ejecutiva, para designar Enlaces y establecer el cronograma de trabajo correspondiente.	Subdirección Administrativa y Coordinación de Planeación y Seguimiento	21/05/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
2	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Analizar el Manual de Procedimientos, del área específica, que habrá de actualizarse.	Coordinación de Planeación y Seguimiento	31/05/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
3	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Definir el listado de los Procedimientos que habrán de desarrollarse y/o actualizarse.	Coordinación de Planeación y Seguimiento	15/06/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
4	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Recibir, por parte de la CGE, Curso sobre la actualización y elaboración de Manuales Administrativos.	Contraloría General del Estado	07/06/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
5	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Recibir, por parte de la CGE, Taller sobre la actualización y elaboración de Manuales Administrativos.	Contraloría General del Estado	22/06/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
6	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Elaborar la Descripción Narrativa y el Flujoograma del procedimiento denominado: "Concertación de recursos del fondo federal para la seguridad pública". Primera versión.	Coordinación de Planeación y Seguimiento	13/07/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
7	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Elaborar la Descripción Narrativa y el Flujoograma del procedimiento denominado: "Diagnóstico de acciones de infraestructura con recursos del fondo federal para la seguridad pública". Primera versión.	Coordinación de Planeación y Seguimiento	13/07/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
8	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Revisión interna de la Primera Versión de los Procedimientos desarrollados para la actualización del Manual correspondiente.	Subdirección Administrativa y Coordinación de Planeación y Seguimiento	17/08/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
9	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Elaborar la Descripción Narrativa y el Flujoograma del procedimiento denominado: "Concertación de recursos del fondo federal para la seguridad pública". Segunda versión.	Coordinación de Planeación y Seguimiento	31/08/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
10	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Elaborar la Descripción Narrativa y el Flujoograma del procedimiento denominado: "Diagnóstico de acciones de infraestructura con recursos del fondo federal para la seguridad pública". Segunda versión.	Coordinación de Planeación y Seguimiento	31/08/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.
11	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Revisión interna de la Segunda Versión de los Procedimientos desarrollados para la actualización del Manual correspondiente.	Subdirección Administrativa y Coordinación de Planeación y Seguimiento	14/09/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCESP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCESP.

Nombre de la dependencia: SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA Y DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Documento de Trabajo del Fondo FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

Nombre del fondo: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP)

No.	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o Entregables
12	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Remitir a la Unidad Administrativa de la S.S.P., para revisión, el Manual General de Procedimientos, de la SESCEP, actualizado.	Subdirección Administrativa	29/09/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCEP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCEP.
13	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	En su caso, atender las observaciones que la Unidad Administrativa de la S.S.P. realice al Manual General de Procedimientos actualizado.	Coordinación de Planeación y Seguimiento	30/11/18	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCEP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCEP.
14	Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública.	Recibir notificación, de la Unidad Administrativa de la S.S.P., mediante la cual la Contraloría General del Estado, emite la Validación y Registro del Manual General de Procedimientos de la SESCEP.	Subdirección Administrativa y Coordinación de Planeación y Seguimiento	31/01/19	Institucionalizar las acciones de planeación que se realizan en la SESCEP, para la asignación de recursos federales en materia de seguridad pública.	Manual de Procedimientos de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de la SESCEP.

Formato oficial Consejo
Secretaría y Función Pública

Elaboró:

C.P. Ábel Cázares Escobar
Enlace de Evaluación de la S.S.P.

Elaboró:

L.A.E. Emilio Álvarez Grajales
Enlace de Evaluación del P.J.E.

Elaboró:

L.A.E. Juan José Armenta Guzmán
Enlace de Evaluación de la F.G.E.

Elaboró:

Mtro. José Luis Santiago Hernández
Enlace de Evaluación de las S.E.S.C.E.S.P.

Autorizó:

L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez
Coordinador de Planeación y Seguimiento de la S.E.S.C.E.S.P.

Fecha de elaboración: 12/09/2018



MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FASP

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diez treinta horas del día siete de septiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Juntas del Secretariado Ejecutivo del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública, ubicado en la Avenida Rafael Guízar y Valencia S/N, Colonia Reserva Territorial, Código Postal 91197, los servidores públicos que signan la presente minuta, **con motivo de validar los Aspectos Susceptibles de Mejora (recomendaciones) derivados del Informe Final de Evaluación Específica** de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (**FASP**), correspondiente al año **2017**:

Antecedentes:

El pasado viernes 24 de agosto de 2018, mediante oficio número SFP/SP/540/2018 signado por el Subsecretario de Planeación, la SEFIPLAN notifica el Informe Final de la Evaluación Específica realizada al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

El 29 de agosto del año en curso, mediante oficio número SFP/SP/558/2018, remite el *"Mecanismo para la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora, derivados de las Evaluaciones al Ejercicio Fiscal 2017 de los Fondos Federales del Ramo 33 y 23 del Programa Anual de Evaluación (PAE)2018, aplicados al Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora Veracruz (SSPMVER)"*.

Mediante oficios número SESCESP/1780, 1781 y 1782/2017, se notifica a los Titulares, Administradores y Enlaces de Evaluación de la SSP, FGE y PJE, la primera reunión de trabajo para el día viernes 7 de septiembre de 2018. En dicho oficio se solicitó que los asistentes a la presente reunión acudieran con su propuesta por escrito para validar o invalidar los ASM derivados del Informe Final de la Evaluación que nos ocupa.

Acciones:

En este acto se procede al análisis y valoración de las 9 (nueve) Recomendaciones derivadas del Informe Final de la Evaluación Específica de los recursos del FASP, correspondientes al ejercicio fiscal 2017:



MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FASP

1º Recomendación. *“Elaborar un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros, que identifique la cobertura y alcances, además que valore la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo, debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos”.*

Exposición de motivos:

- Con fundamento en la clausula primera del Convenio de Coordinación del FASP 2017, **los recursos de este fondo federal están destinados a la atención de las políticas y estrategias en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP)**, con base en lo establecido en los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- El Anexo Técnico, parte integrante del Convenio de Coordinación, **consolida en un solo documento, las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros** del FASP; incluye para cada PPN la Estructura Presupuestaria autorizada (a nivel bien) y el Proyecto de Inversión que identifica y describe las necesidades en materia de seguridad pública, así como el alcance de cada proyecto a ejecutar.
- Ambos instrumentos jurídicos son de **cobertura estatal**, están vigentes durante un año de calendario (enero-diciembre) y son **actualizados para cada ejercicio fiscal**.
- No obstante lo anterior se cuenta con un diagnóstico de necesidades en materia de Infraestructura, mismo que se diseñó en un lapso de 6 meses de calendario y se requirieron 3 meses más para su implementación. Infraestructura representa sólo un destino de gasto de los recursos del FASP, por lo que **diseñar un diagnóstico que incluya todos los destinos de gasto establecidos en el artículo 45 de la LCF requeriría al menos de 12 meses para su diseño e implementación**. El diseño e implementación de un Proyecto de Mejora, otorga un máximo de 6 meses.

Acuerdos:

- En virtud de los argumentos antes descritos, **NO valida la 1º Recomendación**.
- Se deberá remitir como evidencia documental, el diagnóstico e materia de Infraestructura.
- Considerar la posibilidad de plantear a la futura Administración, el diseño e implementación del diagnóstico integral de necesidades del FASP.



MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FASP

2° Recomendación. *“Diseñar criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia, que identifiquen rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de la Seguridad Pública en la ejecutora, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales se solventan esas necesidades, además estos criterios deben ser del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, estar estandarizados, es decir, utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo, integrados en un solo documento y definir los plazos para la revisión y actualización de los criterios mencionados”.*

Exposición de motivos:

- En virtud de que los recursos del FASP están destinados a la atención de las políticas y estrategias en los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y los Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP), **no es viable diseñar criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la Dependencia. El FASP es ejecutado, al menos, por 8 (ocho) instituciones:** Secretaría de Seguridad Pública (SSP), Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4), Centro de Evaluación (C3), Prevención y Reinserción Social (DGPRS), Ejecución de Medidas Sancionadoras (DGEMS), Secretaría Ejecutiva (SESCESP); Fiscalía General del Estado (FGE) y Poder Judicial del Estado (PJE).
- **El Anexo Técnico**, que se actualiza cada año, consolida en un solo documento, las metas sustantivas, físicas y el destino de gasto de los recursos financieros del FASP para cada PPN y **considera la asignación de recursos para todas las Instituciones anteriormente mencionadas.** Los destinos no considerados en el artículo 45 de la LCF son cubiertos por las Instituciones con cargo a otras fuentes de financiamiento (Presupuesto Estatal, otros Convenios, etc), tal y como lo establece la cláusula tercera, fracción XIII del Convenio de Coordinación.
- No es viable establecer criterios de distribución de los recursos del fondo, toda vez que **las prioridades en materia de seguridad pública son variables en los tres órdenes de gobierno.** Por ejemplo en el ámbito local es prioridad la reconstitución de las Policías Municipales, no así para la Federación.
- No obstante lo anterior y en caso de formalizar el diagnóstico integral de necesidades señalado en la 1° Recomendación, podría fungir como base sobre la cual distribuir las aportaciones al interior de cada dependencia, previa autorización de los servidores públicos respectivos. **El resultado final es definir prioridades a cubrir con el financiamiento conjunto del FASP, práctica asidua en la concertación de recursos.**



MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FASP

Acuerdos:

- En virtud de los argumentos antes descritos, **NO valida la 2° Recomendación.**
- Considerar la posibilidad de plantear a la futura Administración, con base en un diagnóstico integral de necesidades del FASP, la distribución de las aportaciones al interior de las dependencias ejecutoras de los recursos.

3° Recomendación. *“Elaborar los manuales de procedimientos de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública”.*

Exposición de motivos:

- En seguimiento al Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, la respectiva Evaluación por Procesos practicada a los recursos del FASP 2015 y específicamente a la recomendación de elaborar los flujogramas de los procesos del fondo, **la SESCOESP, como instancia coordinadora de los recursos del fondo en el Estado, realizará las acciones pertinentes para atender la presente recomendación.**

Acuerdos:

- En virtud de los argumentos antes descritos, **SÍ valida la 3° Recomendación.**
- La Coordinación de Planeación y Seguimiento de esta Secretaría Ejecutiva realizará el registro en línea, mediante el sistema implementado para tal efecto, de los Anexos II “Acciones de mejora” y III “Seguimiento a ASM” y los remitirá a la SEFIPLAN.

4° Recomendación. *“Contar con los mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hagan de acuerdo con lo programado, detectar áreas de mejora e identificar retrasos en las ministraciones y contar con estrategias para solventar los retrasos en las mismas y dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones”.*

Exposición de motivos:

- Con base en el calendario de ministraciones aprobado para la transferencia de recursos federales al Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Tesorería de la Federación (TESOFE) radicó de manera oportuna las diez exhibiciones del fondo a la SEFIPLAN.
- Con fundamento en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, la SEFIPLAN debe transferir los recursos a los entes ejecutores, dentro de los 5 días posteriores a la recepción de los recursos por parte de la TESOFE.



MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FASP

- Durante 2017, previa revisión de los estados de cuenta bancarios, no hubo retraso en la ministración de recursos a los órganos autónomos de Estado y en el pago a proveedores y prestadores de servicios con cargo al FASP.

Acuerdo:

- En virtud de los argumentos antes descritos, **NO valida la 4° Recomendación.**

5° Recomendación. *“Realizar procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable”.*

Exposición de motivos:

- Con base en la estructura orgánica vigente de la SSP, **existe la Unidad de Transparencia**, misma que puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/wp-content/uploads/sites/18/2018/02/Estructura-org%C3%A1nica-autorizada-2018.pdf>.
- La Unidad de Transparencia de la SSP **cuenta con Manual de Procedimientos**, en proceso de actualización, mediante el cual se describen las acciones a realizar para atender las solicitudes de información.
- Con base en la estructura orgánica vigente de la FGE, **existe la Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, misma que puede ser verificada en el siguiente enlace: <http://transparencia.fiscaliaveracruz.gob.mx/incisos-fraccion-ii/>.
- La Dirección de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la FGE **cuenta con Manual de Procedimientos** mediante el cual se describen las acciones a realizar para atender las solicitudes de información.
- Con base en la estructura orgánica vigente del PJE, **existe la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**, misma que puede ser verificada en el siguiente enlace: <https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/transparencia>.
- Actualmente el Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del PJE **se encuentra en proceso de actualización.**

Acuerdos:

- En virtud de los argumentos antes descritos, **NO valida la 5° Recomendación.**
- Los enlaces de evaluación de la SSP, FGE y PJE remitirán, a más tardar el día lunes 10 de septiembre de 2018, al correo electrónico jsantiagoh@gmail.com, la versión digital de los manuales de procedimientos mencionados en los puntos que anteceden.



MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FASP

6° Recomendación. *“Diseñar procesos o mecanismos en materia de control interno para la aplicación de los recursos del Fondo”.*

Exposición de motivos:

- No existe mejor mecanismo de control interno para **supervisar la aplicación de los recursos del FASP, que un ejercicio presencial de “rendición de cuentas”** con los responsables estatales de ejercer los recursos del fondo, cumplir los objetivos y metas establecidos para cada uno de los PPN con asignación presupuestal. En este sentido durante el 2017 la Secretaría Ejecutiva, instancia coordinadora del FASP en el Estado, **implementó las “Mesas de Trabajo FASP”**.
- Durante **8 jornadas** de mesas de trabajo, se celebraron **26 reuniones** con los entes ejecutores de los recursos, derivando en **311 acuerdos o compromisos**. Los temas abordados en las reuniones, por PPN y ente ejecutor son, entre otros:
 - Cumplimiento de metas sustantivas.
 - Cumplimiento de metas físicas y programáticas.
 - Avance presupuestal.
 - Análisis de situaciones especiales que atrasan la aplicación de recursos.
 - Asuntos Generales.
- En cada Mesa de Trabajo se establecen compromisos, identifican responsables de cumplirlos y **se da seguimiento a los acuerdos** de la sesión anterior. Adicionalmente **la minuta respectiva es remitida de manera oficial a cada ente ejecutor**.
- Como parte de la evidencia documental proporcionada, respecto del Anexo A, pregunta 9, se otorgó una muestra de las minutas que se formalizan en cada Mesa de Trabajo FASP.

Acuerdo:

- En virtud de los argumentos antes descritos, **NO valida la 6° Recomendación**.

7° Recomendación. *“Diseñar instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública, de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica percibida”.*

Exposición de motivos:

- Respecto de la Evaluación del Desempeño y con fundamento en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, segundo y último párrafos; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85 y 110; Ley de Coordinación Fiscal artículo 49, fracción V y Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 289 Bis, fracciones I, III, IV, VII y IX; **los entes evaluados no tienen atribuciones para evaluar la calidad de la Seguridad Pública**.



MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FASP

- Una de las principales características del evaluador consiste en ser independiente del sujeto evaluado, en consecuencia no procede la autoevaluación en el servicio público.
- Existen Instituciones Públicas, como el INEGI, y Organismos No Gubernamentales (ONG's), por ejemplo "México Evalúa", que realizan diferentes estudios de percepción en materia de seguridad pública.
- La presente recomendación ha sido recurrente en los informes finales de evaluación y la respuesta continúa siendo la misma a pesar de los argumentos otorgados en igual número de ocasiones.

Acuerdo:

- En virtud de los argumentos antes descritos, **NO valida la 7° Recomendación.**

8° Recomendación. *"Elaborar bases de datos oficiales disponibles en sistemas informáticos que permitan sistematizar la información".*

Exposición de motivos:

- Con fecha 24 de abril de 2017, mediante oficio número SESNSP/DGVyS/6775/2017, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) notifica al Estado, el **"Formato de la Estructura Presupuestaria 2017 en Excel"**, como base de datos oficial para el sistema de seguimiento y mediante la cual se realizan los reportes mensuales y trimestrales a dicha instancia de orden federal.
- Para el registro contable y presupuestal de los recursos del FASP, en el Poder Ejecutivo, existe el Sistema Integral de Administración Financiera para el Estado de Veracruz (SIAFEV) 2.0; los órganos autónomos de Estado cuentan con el **Sistema de Administración Financiera del Poder Judicial** y el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP) en el caso de la FGE.
- En términos específicos se cuentan con sistemas para: Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS), Registro Público Vehicular (REPUVE), Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), Incidencia delictiva general y específica, Informe Policial Homologado, etc.
- Se concluye que **la sistematización de la información general del FASP abona al orden, control e identificación en la dimensión administrativa, pero no es relevante al logro del propósito del fondo.**

Acuerdo:

- En virtud de los argumentos antes descritos, **NO valida la 8° Recomendación.**



MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FASP

9° Recomendación. *“Establecer criterios de participación ciudadana, en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones, en los términos de transparencia y rendición de cuentas”.*

Exposición de motivos:

- **En términos de Transparencia se promueve una sociedad informada, abriendo la información del FASP al escrutinio público**, mediante los sistemas de clasificación y difusión que establecen las Leyes Federal y Estatal de la materia. La SSP, FGE y PJE cuentan con portal de transparencia donde se publica **TODA** la información del quehacer institucional, incluyendo lo relacionado al fondo.
- La información específica del FASP, en el portal de la SSP, puede ser consultado en el siguiente enlace: <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/transparencia/fraccion-xxxi-toda-la-informacion-que-sea-de-utilidad/fondos-federales/>; en el portal de la FGE en el enlace: <http://transparencia.fiscaliaveracruz.gob.mx/fasp/> y respecto del PJE en el enlace: <https://www.pjeveracruz.gob.mx/pjev/armonizacion>. De igual forma, la SEFIPLAN brinda información general del FASP en su portal aplicativo, al respecto se pueden consultar los enlaces siguientes: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/contabilidad-gubernamental/formato-unico/> y <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2017/>.
- La Rendición de Cuentas tiene múltiples aristas, por citar algunas: cumplimiento legal, ético y moral; **se fortalece la legalidad del FASP mediante la atención integral de las auditorías de desempeño** en el cumplimiento de los objetivos de los programas federales. Actualmente **la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del FASP 2017 se encuentra en proceso de ejecución**, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) emitirá el **Informe de Resultados el 31 de octubre de 2018**; en el orden local el Organismo de Fiscalización Superior (ORFIS) hará lo propio, el **1° de octubre de 2018**.
- Para mantener a la ciudadanía informada, los ejecutores de los recursos FASP publican de manera permanente sus acciones y logros en sus respectivas páginas web institucionales, adicionando documentos, evidencia fotográfica, videos y transmisiones en vivo mediante redes sociales.
- Las páginas web de los entes ejecutores, donde se puede verificar un amplio acervo digital de sus acciones en función de Gobierno, son las siguientes:
 - <http://www.veracruz.gob.mx/seguridad/>
 - <http://fiscaliaveracruz.gob.mx/>
 - <https://www.pjeveracruz.gob.mx/>
 - <http://www.cespver.gob.mx/>



MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FASP

- En virtud de lo anterior, **no queda claro en qué sentido se habrían de establecer los criterios de participación ciudadana en términos de transparencia y rendición de cuentas**, toda vez que para ambas aristas existe un robusto andamiaje jurídico; adicionalmente no se justifica la elaboración de un proyecto de mejora para atender la presente recomendación, toda vez que no se tiene identificado problema alguno por estos temas, es decir, no existe comunicado oficial del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), donde se notifique algún incumplimiento al respecto. Asimismo el proceso de fiscalización se encuentra en proceso de ejecución, por lo que no existen resultados definitivos sobre el ejercicio de los recursos del FASP 2017.

Acuerdo:

- En virtud de los argumentos antes descritos, **NO valida la 9° Recomendación.**

Acuerdos Generales:

Primero. Como resultado del análisis y valoración de las nueve recomendaciones consideradas en el Informe Final de Evaluación, se registra en el “*Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora Veracruz (SSPMVER)*” el Anexo I “Validación de los ASM”, se firma por los servidores públicos respetivos y la SESCOESP lo remitirá oficialmente a la SEFIPLAN.

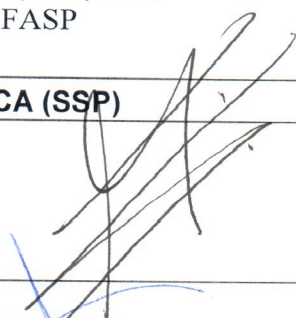
Segundo. Por sugerencia de la Instancia Técnica Evaluadora, los Anexos del mecanismo para formular los Proyectos de Mejora, deben ser firmados por el Coordinador de Planeación y Seguimiento de la SESCOESP y los Enlaces de Evaluación de la SSP, SESCOESP, FGE y PJE.

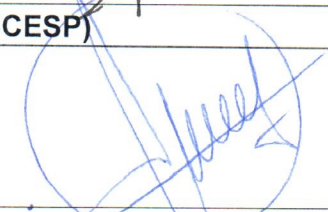
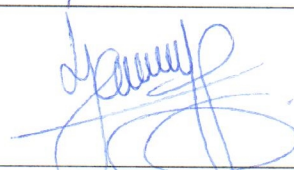
Tercero. Con la finalidad de emitir de manera oportuna el **documento denominado “Posición Institucional”**, los enlaces de evaluación se comprometen a remitir dicha opinión, a la SESCOESP, **a más tardar el día jueves 20 de septiembre de 2018**. La versión digital deberá ser remitida al correo electrónico jlsantiagoh@gmail.com y el documento deberá **cumplir a cabalidad con los requerimientos establecidos en el mecanismo emitido por la SEFIPLAN (Comentarios generales y Comentarios específicos)**.

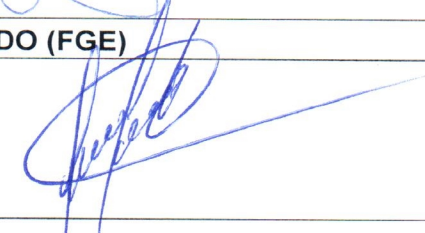
Cierre de la minuta: Previa lectura de la presente y no habiendo nada más que hacer constar, siendo las catorce treinta horas del mismo día de su inicio, se da por concluida. Firman, por cuadruplicado, los que en ella intervinieron.-----

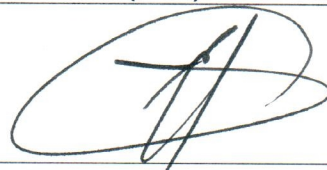
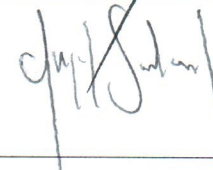


MINUTA DE TRABAJO
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2018
EVALUACIÓN ESPECÍFICA DEL FASP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA (SSP)	
Mtro. José Antonio Soto Contreras Jefe de la Oficina de Seguimiento a Recursos Federales	

SECRETARÍA EJECUTIVA (SESCESP)	
L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez Coordinador de Planeación y Seguimiento	
Mtro. José Luis Santiago Hernández Enlace de Evaluación designado	
Arq. Mayra Yanelli Pérez Torres Analista de Infraestructura FASP	

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (FGE)	
L.A.E. Juan José Armenta Guzmán Enlace de Evaluación designado	

PODER JUDICIAL DEL ESTADO (PJE)	
L.A.E. Emilio Álvarez Grajales Enlace de Evaluación designado	
L.A.E. Ángel Sandoval Finck Representante de la Contraloría del P.J.E.	

Nota: Estas firmas corresponden a la minuta de trabajo: Evaluación Específica del FASP 2017 del siete de septiembre de dos mil dieciocho.



SEFIPLAN
ESTADO DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Oficio-Circular No. SFP/SP/606/2018

ASUNTO: Comentario a la elaboración
de los Proyectos de Mejora

Xalapa, Ver. a 21 de septiembre de 2018



M.A.P. JOSÉ LUIS SANTIAGO HERNÁNDEZ
SUPERVISOR DE PROGRAMAS FEDERALES
Y ENLACE INSTITUCIONAL SESCESP
PRESENTE



En atención al oficio No. SESCESP/01934/2018 y en cumplimiento al numeral 4. Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) y Proyectos de Mejora (PM) de los "Mecanismo para la elaboración y seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de las Evaluaciones del Ejercicio Fiscal 2017 de los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23 del Programa Anual de Evaluación 2018 aplicados al Sistema de Seguimiento de Proyectos de Mejora Veracruz (SSPMVER)"; me permito informarle que el Proyecto de Mejora "Actualización de los Procedimientos de Planeación para los Recursos Federales destinados a la Seguridad Pública del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública" cumple con los criterios de integración y contenido señalados en el Mecanismo antes citado, por lo que se procederá a la publicación del mismo en el Portal de Internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación y será turnado a la Contraloría General del Estado para su seguimiento y cumplimiento de conformidad con el Artículo 289 Quinquies del Código Financiero y Artículo 33, Fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

En virtud de lo anterior, solicitamos su apoyo para realizar la publicación en su Portal de Internet como lo señala la normatividad aplicable.

Sin otro particular, le reitero a Usted mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DR. HÉCTOR VARGAS RUBÍN
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN

C.c.p Dr. Guillermo Moreno Chazarini, Secretario de Finanzas y Planeación. Para su superior conocimiento.
Act. Ramón Figuerola Piñera, Contralor General del Estado. Para su conocimiento.
L.C. Ana Cristina Ledezma López, Secretaria Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública. Mismo fin.
M.A. Taurino Caamaño Quitano, Director General de Fiscalización a Fondos Federales de la CGE. Mismo fin.
Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo. Mismo fin.
M.G.C. Mario Alfredo Baez Hernández, Subdirector de Seguimiento de Programas de Desarrollo. Mismo fin.
L.A.E. Agustín Manuel Trinidad Sánchez, Coordinador de Planeación y Seguimiento SESCESP. Mismo fin.
CP. Abel Cázares Escobar, Jefe de Departamento de Recursos Financieros y Enlace Institucional SSP. Mismo fin.
LAE. Juan José Armenta Guzmán, Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Subsidios Federales y Enlace Institucional FGE. Mismo fin.
LAE. Emilio Álvarez Grajales, Analista de la Subdirección de Recursos Financieros y Enlace Institucional PJE. Mismo fin.
Archivo/DGFSPD/MABH/ymb

Av. Xalapa N°301,
Col. Unidad del Bosque,
C.P. 91010, Xalapa VZ

VERACRUZ.gob.mx/finanzas/



SEFIPLAN
ESTADOS DE VERACRUZ

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y PLANEACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO

REVISIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA

Nombre de la Evaluación realizada: Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Instancia Técnica Independiente que practicó la Evaluación: Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Veracruzana.

Nombre Ejecutora Evaluada: Secretaría de Seguridad Pública, Poder Judicial del Estado, Fiscalía General del Estado, Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Nombre del Enlace Institucional: Mtro. José Luis Santiago Hernández, Supervisor de Programas Federales; L.A.E. Emilio Alvarez Grajales, Analista de la Subdirección de Recursos Financieros; L.A.E. Juan José Armenta Guzmán, Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Subsidios Federales; C.P. Abel Cázarez Escobar, Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

ASPECTOS	SÍ	NO	COMENTARIOS
CARACTERÍSTICAS DE RECEPCIÓN			
¿Se recibió en tiempo y forma el PM de conformidad al Acuerdo en el SEFEFF?	X		
¿Fue recibido mediante oficio el PM?	X		
¿Coincide el número de recomendaciones en la Evaluación con el PM?	X		
CONTENIDO DEL PM			
¿Esta integrado en un solo documento?	X		
¿Contiene el nombre del Proyecto de Mejora?	X		
¿Menciona las Dependencia(s), Entidad(es) y Organismo(s) Autónomo(s) responsable(s)?	X		
¿Contiene Fecha de inicio y fin del PM?	X		
¿Cuenta con el Objetivo del PM?	X		
¿Tiene detallada la descripción general del PM?	X		
¿Presentan el Anexo I elaborado en el SSPMVER, rubricado y firmado?	X		
¿Presentan el Anexo II elaborado en el SSPMVER, rubricado y firmado?	X		



SEPIPLAN
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

VER Finanzas
SECRETARÍA DE FINANZAS
Y FUNDACIÓN

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO
SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS DE DESARROLLO

REVISIÓN DE PROYECTOS DE MEJORA

Nombre de la Evaluación realizada: Evaluación Específica de Desempeño al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

Instancia Técnica Independiente que practicó la Evaluación: Maestría en Auditoría de la Facultad de Contaduría y Administración, Universidad Veracruzana.

Nombre Ejecutora Evaluada: Secretaría de Seguridad Pública, Poder Judicial del Estado, Fiscalía General del Estado, Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Nombre del Enlace Institucional: Mtro. José Luis Santiago Hernández, Supervisor de Programas Federales; L.A.E. Emilio Alvarez Grajales, Analista de la Subdirección de Recursos Financieros; L.A.E. Juan José Armenta Guzmán, Auxiliar Administrativo de la Coordinación de Subsidios Federales; C.P. Abel Cázares Escobar, Jefe de Departamento de Recursos Financieros.

ASPECTOS	SÍ	NO	COMENTARIOS
CARACTERÍSTICAS DE RECEPCIÓN			
¿Presentan el Anexo III elaborado en el SSPMVER, rubricado y firmado?	X		
¿Se menciona el costo estimado del PM?	X		Será desarrollado por servidores públicos adscritos a la SESCESP.
¿Contiene los integrantes del equipo de trabajo que realizarán los PM?	X		
¿Menciona al responsable del PM?	X		
Comentarios Generales:			
Procede la Publicación en el Portal de Internet de las ejecutoras. Asimismo la Secretaría de Finanzas y Planeación hará lo propio.			

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN VALIDA LA INFORMACIÓN

LIC. JORGE RAÚL SUÁREZ MARTÍNEZ